



Resolución de Decanato **650 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte.349/2025 Llamado a Concurso Cerrado Interno - Categoría 4 Jefe de División de Consejo Directivo y Comisiones

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
19/08/2025

VISTO: las presentes actuaciones, en las cuales se tramita llamado a Concurso Cerrado Interno de un cargo de Jefe de División del Consejo Directivo y Comisiones, categoría 4 – Agrupamiento Administrativo, de la planta de personal permanente de la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente, Resolución C.S. N° 230/2008 y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa a fs. 09, la existencia del cargo vacante, en la planta Nodocente de la Facultad, por renuncia del Sr. Lisandro Vidal.

Que mediante Resolución de Decanato N° 874/2024-EXA-UNSa se aprobó las Misiones y Funciones del cargo de Jefe de División de Consejo Directivo y Comisiones.

Que se ha procedido al Sorteo entre los Jurados propuestos por la Facultad y la Asociación del personal de la UNSa. (APUNSa), que entenderán en la presente convocatoria, según consta en acta obrante a fs. 05 de las presentes actuaciones.

Que la Resolución CS N° 230/08 **REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, establece el marco normativo para el presente llamado.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de División del Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo, Tramo intermedio, perteneciente a la planta de personal Nodocente de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente, resolución C.S. N°230/2008 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. - Establecer las Condiciones Generales, Particulares, lugar de trabajo, remuneración y dependencia Jerárquica del cargo objeto de esta convocatoria:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección de Consejo Directivo y Comisiones.

REMUNERACION: De acuerdo a la escala salarial vigente.

LUGAR DE TRABAJO: Universidad Nacional de Salta- Facultad de Ciencias Exactas - Avda. Bolivia 5150, Salta-Capital.

HORARIO: 35 (treinta y cinco) horas semanales de lunes a viernes. Sujeto a la disposición de la superioridad, de acuerdo a las necesidades del área.



Resolución de Decanato **650 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte.349/2025 Llamado a Concurso Cerrado Interno - Categoría 4 Jefe de
División de Consejo Directivo y Comisiones
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
19/08/2025

CONDICIONES GENERALES:

Ser argentino nativo o por opción.

Tener experiencia en tareas iguales o similares (no excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

Revistar como Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas (tener como mínimo un año de antigüedad).

Estudios Secundarios Completos (excluyente)

Responsabilidad, iniciativa, pleno compromiso con la Institución.

Conocimientos operativos del Sistema Único Documental – SUDOCU (En esta Facultad se trabaja con el SUDOCU desde el año 2022, resolución Consejo Directivo N° 180/2022-EXA- UNSa).

ARTICULO 3°. - Establecer las Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°, son las aprobadas por resolución de Decanato 874/2024-EXA-UNSa, y las modificaciones que se agregan en presente artículo y que se detalla a continuación:

Misión: Colaborar y ejecutar tareas específicas de apoyo a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, así como la supervisión y control directo de las tareas del personal del tramo inicial.

Funciones:

Colaborar con la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones en la confección y actualización del archivo con las reglamentaciones vigentes de la Facultad y Universidad inherentes al área.

Registrar en el sistema informático los pases de los tramites a las distintas áreas administrativas internas.

Colaborar, intervenir y ejecutar en la redacción de los despachos resolutivos del Consejo Directivo.

Colaborar con la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, en la asistencia a los consejeros durante las reuniones de las comisiones y proveer toda información y reglamentación que estas requieran.

Asistir y colaborar a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones en la convocatoria a los consejeros a las reuniones Ordinarias y Extraordinarias.

Apoyar en la elaboración y redacción del Orden del día y Asuntos Entrados de las distintas sesiones de Consejo Directivo.

Colaborar en la confección del temario para las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Directivo.

Elaborar los proyectos de resoluciones encomendadas por la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, que son de incumbencia del Consejo Directivo, sin perjuicio de la colaboración de otras áreas específicas.

Colaborar en el registro y diligenciamiento de las actuaciones que deba tramitar el área de Consejo Directivo y Comisiones.

Elaborar y redactar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y realizar las ediciones, correcciones o modificaciones solicitadas por los miembros del cuerpo colegiado.

Colaborar con la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones en lo concerniente a la remisión y circulación de las actas para conocimiento del órgano de Gobierno de la Facultad.

Asistir e informar a las Autoridades, a los consejeros y al público en general, en relación con la tramitación de la documentación que se gestiona en el área.

Ejecutar las tareas relacionadas con su área a requerimiento de la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones.

Supervisar todas las tareas del personal a su cargo.

Realizar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo o dentro del marco de su competencia.



Resolución de Decanato **650 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte.349/2025 Llamado a Concurso Cerrado Interno - Categoría 4 Jefe de
División de Consejo Directivo y Comisiones
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
19/08/2025

Artículo 4°. - Aprobar el **Temario** para el presente llamado concurso:

TEMARIO:

Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, reforma parcial. Resolución N° 1.602-2023- APN-ME.
Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 19549) su Decreto Reglamentario 1.759/72 Texto Actualizado (infoleg.gov.ar)
Ley de Educación Superior 24.521
Ley de Ética en la Función Pública 25.188.
Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la Temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499).
Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente (Decreto 366/2006).
Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1.246/2015.
Protocolo sobre violencia de género (Resolución del Consejo Superior 500/2019).
Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos (Decreto N° 336/17).
Conocimientos teóricos y prácticos de COMDOC III Y SUDOCU ([http://cdc.unsa.edu.ar/ Recursos](http://cdc.unsa.edu.ar/Recursos)).
Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo (RES CD 083/99 y sus modificatorias RES CD 191/06 CD 92/24 y CD 375/25).
Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Carreras (RES CD 670/98).
Reglamento para la provisión de docentes interinos (RES CD 164/09).
Reglamento de concursos de Profesores Regulares (RES CS 350/87 y sus modificatorias).
Reglamento de Concursos de Profesores Auxiliares (RES CS 661/88 y sus modificatorias).
Reglamentos de Auxiliares Alumnos (RES CS 301/91 y sus modificatorias).
Reglamentos de Adscripciones a cátedras (RES CS 504 y sus modificatorias).
Reglamento de Funcionamiento de las Sedes Regionales (RES CS 125/00 y sus modificatorias).
Reglamentos de las carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas (RES CD 670/15 y 096/21).
Reglamento general de Especialidad y Maestrías de la Facultad de Ciencias Exactas RES CD 036/2021 – Anexo I y II).
Pautas y criterios para declarar de Interés Universitario, Académico, de interés. Otorgar Auspicios (Res R 1096/16 y RES CS 543/2016).
Reglamento para el Funcionamiento de los Departamentos Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas (RES CD 434/2024).
Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Salta (RES CS 141/96 y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 5°. - Designar los miembros del Jurado y dejar establecido los veedores gremiales:

JURADOS TITULARES:

Sr. Renan Emmanuel ROMANO (Facultad de Ciencias Exactas)
Sr. Mario Daniel APARICIO TASAKY (Facultad de Humanidades)
Sr. Alejandra PAZ VILTE (Facultad de Ciencias Naturales)

JURADOS SUPLENTE:

Sra. Gladys Graciela LEIVA (Facultad de ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
Sr. Lisandro Lorenzo VIDAL (Facultad de Ciencias Exactas)
Sra. Jorgelina Alejandra NADAL (Facultad de Humanidades)

Los Jurados designados deberán acreditar en esta Facultad su Curriculum Vitae en tiempo y forma, en el marco del artículo 14 de la Res. CS N° 230/2008.

VEEDOR TITULAR: Sra. Mercedes VICENTE (Facultad de Humanidades).



Resolución de Decanato **650 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte.349/2025 Llamado a Concurso Cerrado Interno - Categoría 4 Jefe de División de Consejo Directivo y Comisiones

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
19/08/2025

VEEDOR SUPLENTE: Sr. Hugo Oscar CODINA (Secretaria de Extensión Universitaria).

ARTICULO 6°. – Fijar el siguiente Calendario para el presente concurso:

PUBLICACION: Desde el 25 de agosto de 2025 y por el término de quince días hábiles.

INSCRIPCIONES Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, en Avda. Bolivia 5150, Salta-Capital.

PERIODO DE INSCRIPCIONES: desde el 22 al 26 de setiembre de 2025.

Presentar Nota solicitando su inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. José R. Molina (original y copia), acompañar con su Currículum Vitae (firmado en todas las hojas) y listado de la documentación probatoria presentada (firmada en todas las hojas).

En sobre cerrado, rotulado y firmado por el aspirante, presentar la documentación probatoria con las fotocopias autenticadas.

PUBLICACION DE INSCRIPTOS: a partir del 29 de setiembre de 2025 y por 5 días hábiles.

PLAZO DE EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN DE MIEMBROS DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas. Durante 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de inscripción de postulantes. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17, 18 y 19 de la Res. CS N° 230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN- EXAMEN TEÓRICO: 15 octubre de 2025 a Hs. 10, en la Facultad de Ciencias Exactas, concurrir con Documento Nacional de Identidad, sin excepción.

ENTREVISTA: Fecha y horario a confirmar.

PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: 5 (cinco) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso, (Artículo 30 — Res. CS. N° 230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: 3 (tres) días hábiles posteriores a la expedición del Dictamen del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

INFORMACION: Se podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria y en lo referido a las normativas y modificatorias, mencionadas en el Temario, aprobado por el artículo 4°, en la Dirección General Administrativa Académica y en la Dirección General Administrativa Económica, de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 7°. - Notifíquese fehacientemente a: Sres. Miembros del Jurado, Sres. Veedores, Sra. Stella Maris Mimessi Sormani - A.P.U.N.Sa., Asesoría Jurídica de la Universidad. Hágase saber a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Instituto de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías de esta Unidad Académica, Direcciones Generales Administrativas de esta Facultad, Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en cartelería, en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

HAF

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa